Expte. 81/2024

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Alcolea adoptado en fecha 27 de septiembre de 2024, sobre aprobación inicial de expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcolea para el ejercicio económico 2024.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde

Fdo.: Antonio Ocaña Baños

Plaza del Ayuntamiento, nº 1- 04480 ALCOLEA (Almería) – Telf.: 950 512 000 – Fax: 950 512 121 – E- mail: registro@alcolea.es

Código Seguro De Verificación	zXEqueWRyA4iSy/ilL6TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	30/10/2024 09:50:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zXEqueWRyA4iSy%2FilL6TwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		